ESPECIFICACIONES TECNICAS - ALCANCE

MUNICIPIO DE LA ESTRELLA

SECRETARIA DE MDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA CMC 016 DE 2023

OBJETO:

INTERVENCIÓN DEL COMPONENTE ARBÓREO CON RIESGO PARA LA POBLACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, ANTIOQUIA

La persona natural o jurídica que se contrate deberá estar en capacidad de realizar actividades de tala, poda, trasplante y erradicación de individuos arbóreos, con riesgo a población e infraestructura, que cuenta con aprobación de las autoridades ambientales o de la oficina de gestión del riesgo; en diferentes sectores del territorio del municipio de La Estrella.

Son:

1. Talar árboles que están en malas condiciones y que generan riesgo para la población e infraestructura del Municipio.
2. Seguir las directrices de las Autoridades Ambientales (AMVA y Corantioquia), en cuanto al proceso de las Talar los Individuos Arbóreos que se especifican en este contrato y los cuales tienen los permisos pertinentes por parte de dichas entidades.
3. Recoger y acopiar el material que salga de dichas Talas y que dicho material no impida la movilización vehicular o peatonal de la ciudadanía.
4. Realizar los procesos de destinación final, del material generado en la labor de talar los Individuos Arbóreos asignados.
5. Realizar el informe de actividades parciales, durante la duración del contrato.

6. Entregar un informe final, describiendo las actividades realizadas en el proceso con el registro fotográfico pertinente.

LISTADO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS PRIORIZADOS A INTERVENIR PARA TALAR EN EL AÑO 2023:

Orden	**Número SAU**	**Especie**	**Dirección**	**Radicado AMVA o Corantioquia**	**Costo Aproximado**
1	38000140000667	Eucalipto (Eucalyptus saligna)	Cl 83 sur N° 55 DD-22 Zona verde detrás de la vivienda La Estrella Villa Alicia	014952/23-06-2022 AMVA	**2.500.000**
2	Sin Código SAU	Eucalipto (Eucalyptus grandis)	Finca El Paraiso via a Vereda El Llano Calle 98 D Sur No. 54 - 73	Octubre 19 160AS-COI2210-26492 CORANTIOQUIA	**2.950.000**
3	38000360000797	Escobo (Alchornea grandiflora),	Calle 75 Sur numero 54A - 97 Int. 210, Barrio la ospina	00-031365 del 11 de NOVIEMBRE del 2022 AMVA	**1.550.000**
4	38000360000842	Trompillo (Guarea guidonia)	Calle 75 Sur numero 54A - 97 Int. 210, Barrio la ospina	00-031365 del 11 de NOVIEMBRE del 2022 AMVA	**1.650.000**

5	38000360 000844	Trompillo (Guarea guidonia)	Calle 75 Sur numero 54A - 97 Int. 210, Barrio la ospina	00-031365 del 11 de NOVIEMBRE del 2022 AMVA	**1.550.000**
6		Urapan	Calle 75 Sur numero 54A - 97 Int. 210, Barrio la ospina	00-031365 del 11 de NOVIEMBRE del 2022 AMVA	**1.900.000**
7	38000140 110032	Urapan	Urbanización Villa del Campo Calle 84 Sur No. 55 B - 20	00-021420 del 24 de AGOSTO del 2022 AMVA	**2.750.000**
8		Urapan	Urbanización Villa del Campo Calle 84 Sur No. 55 B - 20	00-021420 del 24 de AGOSTO del 2022 AMVA	**2.950.000**
9	Sin Código SAU	DOS Individuos Arboreos de Eucalipto (Eucalyptus grandis)	Maria ligia Marín Vía a Vereda El Llano Calle 98 D Sur No. 54 - 73	Febrero 24 160AS-COI2302-4627 CORANTIOQUIA	**2.850.000**
10	Sin Código SAU	DOS Individuos Arboreos de Eucalipto (Eucalyp	Maria ligia Marín Vía a Vereda El Llano Calle 98 D Sur No. 54 - 73	Febrero 24 160AS-COI2302-4627 CORANTIOQUIA	**1.450.000**

		tus grandis)			
11	38000140 000642	Eucalipto Eucalyptus saligna	Barrio CAQUETA Dirección: carrera 60 calle 83ASur-160 Costado norte Talud del Cementerio	Observación a la fecha 05/05/2023: AMVA	**3.450.000**
12	Sin Código SAU	ARBOLES de SAUCE del PARQUE MIRAFLORES	POLIDEPORTIVO La Tablaza	Mayo 26 160AS-COI2305-13380 CORANTIOQUIA	**1.250.000**
13	Sin Código SAU	ARBOLES de SAUCE del PARQUE MIRAFLORES	POLIDEPORTIVO La Tablaza	Mayo 26 160AS-COI2305-13380 CORANTIOQUIA	**1.280.000**
14	Sin Código SAU	ARBOLES de SAUCE del PARQUE MIRAFLORES	POLIDEPORTIVO La Tablaza	Mayo 26 160AS-COI2305-13380 CORANTIOQUIA	**1.750.000**

15	Sin Código SAU	ARBOLES de SAUCE del PARQUE MIRAFLORES	POLIDEPORTIVO La Tablaza	Mayo 26 160AS-COI2305-13380 CORANTIOQUIA	**2.650.000**

Adicionalmente, **1**. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. **2**. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas. **3.** Aportar las garantías establecidas en el contrato. **4.** Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas.

Especificaciones Técnicas

Personal Capacitado para las actividades de tala y poda: La tala y poda de árboles es una actividad que debe ser dirigida por especialistas en silvicultura urbana y realizada por personal correctamente capacitado.

La actividad de tala consiste en el corte y erradicación del individuo arbóreo de su sitio de crecimiento, es un proceso de intervención que solo debe llevarse a cabo por personal capacitado en estas labores, los cuales deben de tener las herramientas apropiadas como motosierras de diferentes tamaños, con permisos de trabajo en altura y con los implementos de seguridad apropiados, para en acaso tal subirse a los árboles que lo requieran para su proceso de cortes parciales.

2.3.1.2 los Individuos Arbóreos que se van a intervenir, son porque tienen problemas Fitosanitarios y por esta condición representan un riesgo para la comunidad, tanto para daños de la infraestructura del lugar, como para las personas que circulan por ese sector. Dichos individuos arbóreos ya tienen el permiso de intervención de la respectiva Autoridad Ambiental. En el momento de las labores de Tala, se deben de tener las medidas de protección para la gente o vehículos que circulan cerca del área de trabajo.

2.3.1.3. Luego del momento de realizado el corte o tala de los arboles correspondientes o programados para este contrato, se debe de recolectar el material de tala y dejar señalizado el sitio de trabajo hasta el momento en que se recoja el material de corte.

2.3.1.4. como parte del proceso a seguir en este contrato, el contratista debe de recoger todo el material que salga de las talas de los arboles y estos deben de tener una disposición final preferiblemente de aprovechamiento tales como: Carpintería, Compostaje, entre otros.

- Por todo lo anterior para la ejecución del contrato se requiere de una persona natural o jurídica que cuente con el personal – un (1) capataz y mínimo cuatro (4) operarios) y el equipo (herramientas como motosierras de diferente tamaño, mínimo una (1) pequeña, una (1) mediana y una (1) grande), diferencial de cadena y/o malacate, mínimo uno (1)

- El personal acreditado para la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal como arneses y lasos y/o sogas y cascos industriales

- Además de contar con 2 o más años de experiencia en ejecución de contratos de igual o similar naturaleza al objeto contractual del proceso con entidades públicas o privadas

El Municipio de La Estrella no cuenta con este tipo de personal para el desarrollo de tales actividades.

Se debe incluir la descripción técnica, detallada y completa del bien, obra o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel de este.

CODIGO UNSPSC

F Servicios

Segmento	70 Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna
Familias	15 Silvicultura
Clase	19 Recursos Forestales
Producto	04 Silvicultura

UNSPSC	Código UNSPSC 70151904 Producto : Silvicultura